

BASES CARTEL ANUNCIADOR
II FESTIVAL DISTINTA CAPACIDAD

- 1) El presente Concurso, tiene como objeto seleccionar el cartel anunciador del II Festival Distinta Capacidad
- 2) El tema del cartel será original e inédito, de libre elección, procedimiento y composición, anunciando de manera clara el tema de La Distinta Capacidad y la Inclusión de las personas de distinta capacidad.
- 3) El formato del cartel será confeccionado en sentido vertical, utilizando para ello cualquier soporte (papel, cartón , etc), siendo su superficie como máximo un tamaño no inferior a un A4, figurando como “slogan”:

II FESTIVAL DISTINTA CAPACIDAD
ALMANSA 13 DE ENERO DE 2018

- 4) Podrán participar autores nacionales y extranjeros, **con un máximo de una obra por autor**, original e inédita y técnica libre.
- 5) Los trabajos se presentarán en las oficinas de Asprona de Almansa, Av. José Rodríguez Ruano, 28, 02640 Almansa, Albacete, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día **15 de Noviembre 2017** que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para cualquier aclaración:

Tfnos: [967 34 26 00](tel:967342600)

email: epzalmansa@asprona.org

- 6) Los carteles se presentarán sin firma del autor e identificados bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. A la presentación del cartel deberá entregarse un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema del cartel y “CONCURSO DE CARTELES II

CONCURSO DE CARTELES

FESTIVAL DISTINTA CAPACIDAD”; en su interior figurará: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

- 7) Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.
- 8) Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.
- 9) Asprona, no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
- 10) La retirada de carteles no seleccionados deberá efectuarse una vez acaba la exposición pública que Asprona realizará, (indicada en el punto 13), presentando el resguardo original acreditativo de la participación en el Concurso. Transcurrido el citado plazo, los trabajos que no hayan sido recogidos, se entenderá que renuncian a los mismos y **Asprona** libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.
- 11) Se otorgaran diferentes OBSEQUIOS PARA LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS, **Asprona**, adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la

CONCURSO DE CARTELES

obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

- 12) Los componentes del Equipo de Participación de Zona nombrara un Jurado que posteriormente a su elección se hará público y que procederá a seleccionar un máximo de 10 Carteles finalistas. De los cuales se elegirá el cartel ganador, segundo y tercer clasificado.

El Jurado calificador podrá declarar desierto el concurso, si considera que deben ser rechazadas todas las obras presentadas.

- 13) Con los trabajos presentados, y seleccionados por el jurado, Asprona realizara una exposición, en lugar y fechas por determinar.
- 14) La presentación al Concurso implica la autorización del autor, a la posible divulgación de su cartel por cualquier medio de comunicación hasta el fallo final del mismo.
- 15) La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado que serán inapelables.